



# Resolución Directoral Nacional N° ..... 080 ..... /INC

Lima, 05 FEB. 2002

Vistos los expedientes N° 01756/2001, N° 03121/2001 y N° 03964/2001, mediante los cuales el Centro Mallqui y la Asociación Civil Leymebamba, representados por su Directora, Dra. Sonia Guillén, y por su Presidente, señor Julio Zumaeta Díaz, respectivamente, solicitan el registro e incorporación del Museo Leymebamba al Sistema Nacional de Museos del Estado, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado dependiente del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno; y con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Constituye el ente rector y central de los órganos que conforman su estructura orgánica, incluyendo los Organos Desconcentrados; asimismo, es el organismo rector, responsable de la promoción y el desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la conservación, preservación, restauración, investigación, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado es el órgano de línea responsable de evaluar, conducir, planificar y ejecutar las actividades relacionadas con la recuperación, restauración, mantenimiento y seguridad de los museos del país, así como la integración técnica y normativa de los museos integrantes del sistema a través de políticas orientadas a optimizar su desarrollo;

Que, mediante Oficio N° 207-2001-INC/DIGESNAMU, se opina favorablemente sobre la incorporación al Sistema Nacional de Museos del Estado del Museo Leymebamba, ubicado en la Av. Austria s/n, Urbanización San Miguel, distrito de Leymebamba, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas;

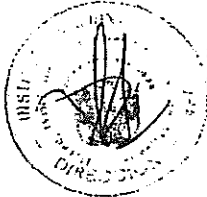
Estando a lo visado por la Dirección Ejecutiva, Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado, y Gerencia Legal;

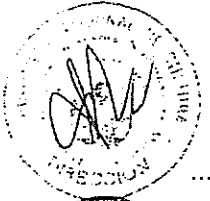
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25790 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Museos del Estado, y en el Decreto Supremo N° 027-2001-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconocer e incorporar al Sistema Nacional de Museos del Estado al MUSEO LEYMEBAMBA, ubicado en la Av. Austria s/n, Urbanización San Miguel, distrito de Leymebamba, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

...///





**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
**LEONOR CISNEROS VELARDE**  
DIRECTORA NACIONAL  
Instituto Nacional de Cultura